AÑO 1983.—NUMERO 118 LUNES, 3 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2933

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por la Empresa de Transformación Agraria, S. A., de Valladolid, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 52.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de los trabajos de desfonde de terrenos cultivados en varios términos municipales de la provincia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 20 de septiembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2978

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de agosto:

a) De 1 de agosto, ordenando librar a la Comisión Delegada de Acción Cultural la cantidad de 2.000.000 de pesetas, ingresadas por el Ministerio de Cultura para sufragar parcialmente la XIV Semana de Música y el X Festival Internacional de Segovia.

b) De 2 de agosto, aprobando 10 facturas incluidas en relación de fecha 23 de julio, por importe de 130.243 pesetas, por materiales suministrados para las obras de la Residencia Provincial de Ancianos, 3.ª fase.

c) De 4 de agosto, ordenando se libre a favor de la Comisión Delegada de Acción Cultural de Segovia la cantidad de 676.666 pesetas, con lo que se completa el total de subvención concedida por esta Diputación.

d) De 8 de agosto, aprobando 6 facturas incluidas en relación de fecha 5 del presente mes de agosto, por importe de 2.085.465 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones.

e) De igual fecha, aprobando 18 facturas incluidas en relaciones de fecha 5 del presente mes de agosto, por importe de 2.136.689 pesetas, con cargo al presupuesto del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

f) De 9 de agosto, aprobando 64 facturas incluidas en la relación número 28, de fecha 3 del presente mes de agosto, por importe de 3.046.870 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

g) De igual fecha, aprobando 62 facturas incluidas en la relación número 29, por importe de 1.298.482 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

h) De 17 de agosto, ordenando se libre la cantidad de 1.507.297 pesetas al Ayuntamiento de Cuéllar en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 7 de las obras de construcción de un pabellón polideportivo y la cantidad de 1.507.295 pesetas como subvención del Consejo Superior de Deportes a dichas obras.

i) De igual fecha, ordenando se libre la cantidad de 334.217 pesetas al Ayuntamiento de Labajos en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 5 de las obras de construcción de un frontón y la cantidad de 334.100 pesetas como subvención del Consejo Superior de Deportes a dichas obras.

j) De 24 de agosto, aprobando 72 facturas incluidas en la relación número 30, de fecha 19 del presente mes de agosto, por importe de 3.855.300 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

k) De la misma fecha, aprobando 47 facturas incluidas en la relación número 31, de fecha 22 de agosto, por importe de 1.385.184 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario de la Corporación.

l) De 29 de agosto, aprobando factura de "Imprenta Martín", por importe de 457.000 pesetas, por la publicación de 1.000 ejemplares del libro, del que es autor el Padre Carmelita Fidel Cea, "El Donado Hablador, de Alcalá Yáñez y Rivera, en la Evolución del Género Picaresco".

m) De igual fecha, ordenando se libre la cantidad de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma en concepto de subvención de esta Diputación a las obras de construcción de pista polideportiva e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León a dichas obras.

n) De 30 de agosto, aprobando 32 facturas incluidas en relaciones de fecha 23 del presente mes de agosto, por importe de 1.809.899 pesetas, con cargo al presupuesto del Plan de Obras y Servicios de 1981.

ñ) De igual fecha, aprobando facturas incluidas en relaciones de fecha 24 del presente mes de agosto, por importe de 1.843.490 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones.

Segovia, 22 de septiembre de 1983.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2889

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 228 del C. de U. P., denominado "Valladares y Matagrande", perteneciente a Aldeanueva del Campanario, lugar de Boceguillas y ubicado en el término municipal de Boceguillas.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 34, de fecha 21 de marzo de 1983), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 14 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2970

VIAS PECUARIAS

Por don José-Luis Palomar González, vecino de Fuentidueña, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Descansadero de las Eras de Arriba", sita en el término municipal de Fuentidueña (Segovia), con destino a cerramiento de 700 metros cuadrados para almacén de maquinaria agrícola y aperos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 20 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2968

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en esta Magistratura de Trabajo con el número 254 y acumulado 255/83, a instancia de D. TEOFILO JIMENO MAYOR y D. RAFAEL BERNAL DE DIEGO, contra la demandada MARIA JESUS APESTIEGUI LLORENT Y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de DESPIDO, se ha dictado auto en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debía declarar y declaraba, en esta fecha, extinguida la relación laboral habida entre D. TEOFILO JIMENO MAYOR y D. RAFAEL BERNAL DE DIEGO con la empresa MARIA JESUS APESTIEGUI LLORENT, condenando a esta última al abono a los actores de las cantidades siguientes: a D. TEOFILO JIMENO MAYOR, 130.000 pesetas en concepto de indemnización y 25.000 pesetas en concepto de salarios de tramitación, y a D. RAFAEL BERNAL DE DIEGO, 51.000 pesetas en concepto de indemnización y 17.000 pesetas por salarios de tramitación. Notifíquese el presente auto a las partes. Lo mandó y firma el Ilmo. señor don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de dicha ciudad y su provincia.—Doy fe."

Y para que sirva de notificación de auto a la demandada María Jesús Apestiegui Llorent, que tuvo su domicilio en Sepúlveda (Segovia) y anteriormente en Boceguillas (kilómetro 118 de la carretera nacional CN-1), y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

2972

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por DON RICARDO BALLESTEROS ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 696 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Rascafría que ordena al recurrente para desocupar un pretendida zona verde en la Urbanización "Los Grifos" y a demoler su cerca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de septiembre de 1983.—El Presidente (firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

2980

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS — Jefatura Provincial de Segovia

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de octubre de 1983

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Lunes a viernes y día 15.
BOCEGUILLAS	Martes a viernes y días 8 y 29.
Sepúlveda	Lunes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diario.
CUELLAR	Lunes a viernes y día 22.
HONTALBILLA	Lunes y miércoles a viernes y días 15 y 25.
Olombrada	Día 18.
Cozuelos de Fuentidueña	Días 4 y 11.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a miércoles, viernes y sábados.
Coca	Días 13 y 27.
Fuente de Santa Cruz	Día 6.
Santiuste de San Juan Bautista	Día 20.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto día 10.
Aragoneses	Día 10.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a viernes.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 8 y 29.
SANGARCIA	Diario, excepto día 7.
Muñopedro	Día 7.
SEGOVIA	Diario.
TEJARES	Lunes a viernes.
Sacramenia	Días 8 y 29.
TUREGANO	Miércoles a sábados y día 25.
Aguilafuente	Día 4.
Fuentepelayo	Lunes.
Muñoveros	Día 18.
Navalmanzano	Día 11.
VILLACASTIN	Lunes a viernes y día 22, excepto días 4 y 18.
Zarzuela del Monte	Días 4 y 18.

Segovia, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2892

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

En juicio de menor cuantía número 115/81, y que luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"SENTENCIA.—En la villa de Cuéllar, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Habiendo sido vistos y oídos por el señor don Severino Salgado Fernández, Juez de Primera Instancia accidental de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, don Pedro Gordo Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, representado por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco y defendido por la Letrado doña María Paz Jiménez Gramage, y de la otra, como demandado, don Rafael Nebot Bernat, mayor de edad, casado, vendedor y vecino de Barcelona, que ha sido declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don Pedro Gordo Blanco, debo de condenar, como condeno, al demandado don Rafael Nebot Bernat —declarado en rebeldía— al pago de ciento ochenta y dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas al actor, importe del principal reclamado, más los intereses legales, condenándole, además, al pago de las costas procesales. Por la rebeldía del demandado se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se pide la notificación personal."

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, don Rafael Nebot Bernat, se expide el presente, en Cuéllar, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Emilio Alvarez.—El Secretario (ilegible).

2902

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 240 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de Sateca, S. A., contra otro y don Tomás Llorente Gil, vecino de esta ciudad, calle Villalpando, número 4, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo siguiente:

Turismo Ford Fiesta, matrícula SG - 0442 - C; tasado en la suma de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día CUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA, bajo las siguientes condiciones:

Referido vehículo sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, que acreditarán debidamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se encuentra depositado en poder del deudor.

Dado en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2899

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. PAULINO RUBIO MUÑOZ, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por D.ª ELBIA LOPEZ VALIN y su esposo, D. ANGEL ALVAREZ CABALLERO, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

— Una casa en esta ciudad de Segovia, en el barrio de San Marcos y su calle del Parral, señalada con el número tres, y terreno unido a ella, destinado a huertas y jardín. Ocupa una superficie de mil seiscientos noventa y seis metros, trece decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento setenta y cinco metros, trece decímetros cuadrados a la edificación, y el resto, o sea, mil quinientos veintiún metros cuadrados, al terreno unido. Consta el edificio de planta baja, planta de acceso y planta alta, distribuido en vestíbulo, aseo de visitas y guardarropa, estar-comedor y estar íntimo, cocina y comedor diario, estudio-biblioteca y dormitorio principal (suite), dos dormitorios de invitados con baño, dos dormitorios hijos con baño, estudios de pintura, bodega, garaje y vivienda de guarda. Y todo ello linda: al frente, por donde tiene la entrada, con la calle del Parral; por la derecha, entrando, la calle del Marqués de Villena; izquierda y fondo, herederos de Carral; lindando, también, al frente, con casa de Gregorio Isabel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.803, libro 286, folio 55, finca número 17.423.

Tipo de subasta: SEIS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (6.700.000).

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2919

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 332 de 1983, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Jacinta de Santos Alvarez, sobre reclamación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la finca que se describe así: "Una casa en el casco del pueblo de Mozoncillo y su calle Ancha, número uno; de una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados; que linda, por su frente, con dicha calle; izquierda, entrando, calle de Escobar; derecha, con callejón estrecho, y fondo o espalda, con casa de Dimas de Santos; su puerta principal tiene orientetación Poniente. Inscrita al tomo 558, libro 25 del Ayuntamiento de Mozoncillo, folio 143, finca 4.310, inscripción 2.ª; en cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2901

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 159 de 1980, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otro y la entidad mercantil "Timeca, S. L.", domiciliada en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a la referida entidad para que, dentro de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas y, asimismo, del nombramiento de peritos a favor de don José Luis Aguado Caballero, Ingeniero Técnico Agrícola y domiciliado en Guadalajara, calle Constitución, 6, para el avalúo de la finca sita en Marchamalo, y a favor de don Emilio Marcos Sanz, Arquitecto Técnico, domiciliado en San Ildefonso, para el avalúo de los dos chalés sitos en Punta Galea; se da conocimiento a dicha entidad, previniéndola que dentro de segundo día nombre otros por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con los designados por dicha parte ejecutante.

Dado en Segovia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2925

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 58 de 1978, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Mata Fernández, de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se requiere al referido demandado para que, dentro de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, sita en Fresno de la Fuente, al sitio del Piojar, finca registral número 3.088, y, a la vez, se le da conocimiento del nombramiento de perito para el avalúo de dicha finca a favor de don Emilio Marcos Sanz, Arquitecto Técnico y vecino de San Ildefonso; previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por dicha parte ejecutante.

Dado en Segovia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2896

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Instrucción número 2, de Segovia y su Partido, en sustitución del número 1.

Por el presente hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales, fijados en el anuncio de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 10 de agosto pasado, para la renovación y provisión de cargos de la Justicia Municipal, vacantes en este Partido Judicial, han sido presentadas instancias para el cargo de Juez de Distrito sustituto de la localidad de Santa María de Nieva por don Juan-Pelayo Aguirre González, y para el cargo de Juez de Paz propietario, de Aldeanueva del Codonal por don Benigno Martín Martín; lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones en cuanto a los aludidos aspirantes, las que se presentarán en este Juzgado de Instrucción.

Dado en Segovia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2950

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito sustituto de Segovia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se han tramitado autos de juicio de cognición con el número 4/82, a instancia de don Tomás Miguel Olmos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, con domicilio en calle Gobernador Fernández Jiménez, número 10, representado y defendido por el Letrado don José-Antonio de la Orden Arribas, contra don Florián Navas Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la Residencia de Educación y Descanso "La Casona", en San Rafael, del término de El Espinar (Segovia), sobre reclamación de CUARENTA Y DOS MIL PESETAS, y cuyos autos se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la vivienda embargada al demandado y que se describe así: "Vivienda sita en esta ciudad, en la casa número 2 de la calle Manuel García Gutiérrez, inscrita a favor del demandado como finca número 11.850, al folio 235 vuelto, tomo 196 del Ayuntamiento de Segovia, por compra que hizo a don Francisco Sanz Arranz, finca número 8, piso B, planta tercera".

Dicha vivienda ha sido valorada en la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS, y responde del principal antes reclamado y costas y gastos del procedimiento.

Dicha subasta tendrá lugar el día VEINTISIETE DE OCTUBRE próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 28, bajo las siguientes condiciones:

La citada vivienda sale a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de UN MLLON NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Para tomar parte en la expresada subasta los licitadores deberán consignar previmente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de la cantidad por la que la vivienda sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se saca a subasta.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2869

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones barrio de Chavida, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Santiuste de Pedraza, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

2956

Ayuntamiento de Lastras del Pozo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Lastras del Pozo, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Félix Garcinuño Martín.

2975

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de mejora del abastecimiento de agua a Santo Tomé del Puerto, redactado por el Ingeniero de Caminos señor Useros Serrano, se pone en conocimiento de cuantos estén interesados en el mismo que está expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones por plazo de quince días.

Santo Tomé del Puerto, 21 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

2959

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Anuncio de contratación directa de las obras de "alumbrado público"

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "alumbrado público" en esta localidad, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentepelayo, 19 de septiembre de 1983.—El Alcalde, accidental, Tomás Migueláñez Fernanz.

2944

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción frontón cubierto, en su 2.ª fase, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Turégano, a 21 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

2935

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Solicitada por don Francisco Peñalba Meder la devolución de la fianza impuesta ante este Ayuntamiento para responder de los festejos amenizados por orquestas en las fiestas patronales del año actual, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Riaza, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2954

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, obra número 228, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valdevacas de Montejo, a 21 de septiembre de 1983. La Alcaldesa, Ascensión Calleja.

2966

Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones de calles Pilón y La Fragua, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Añe, a 22 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Matías Yanguas.

2911

FUENTEPIÑEL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de la cuenta del presupuesto ordinario de 1982, de inversiones del mismo año, la cuenta de administración del patrimonio y la de valores auxiliares de dicho presupuesto ordinario, con todos los justificantes ambas cuentas y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentepiñel, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2989

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Castro de Fuentidueña, a 21 de septiembre de 1983. El Alcalde, Francisco Sancha de la Fuente.

2851

MIGUELAÑEZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de agosto último, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	415.000
2	Impuestos indirectos	118.250
3	Tasas y otros ingresos	482.834
4	Transferencias corrientes	680.000
5	Ingresos patrimoniales	1.050.000
	Total ingresos	2.746.084

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.298.518
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.057.830
4	Transferencias corrientes	41.461
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.000
9	Variación de pasivos financieros ...	247.275
	Total gastos	2.746.084

Lo que se hace público para general conocimiento.

Migueláñez, 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2832

RAPARIEGOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	433.000
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	267.472
4	Transferencias corrientes	801.208
5	Ingresos patrimoniales	349.475
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.237.121
7	Transferencias de capital	800.000
	Total ingresos	4.018.276

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.232.817
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.308.736
3	Intereses	214.099
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.262.624
	Total gastos	4.018.276

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rapariegos, a 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

2941

PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de junio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	670.000
2	Impuestos indirectos	205.000
3	Tasas y otros ingresos	1.259.514
4	Transferencias corrientes	1.500.000
5	Ingresos patrimoniales	7.743.560
	Total ingresos	11.378.084

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.695.157
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.480.000
4	Transferencias corrientes	138.781
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros	64.146
	Total gastos	11.378.084

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

2939

OLOMBRADA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	823.000
2	Impuestos indirectos	650.000
3	Tasas y otros ingresos	1.953.781
4	Transferencias corrientes	3.234.872
5	Ingresos patrimoniales	300.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	496.809
7	Transferencias de capital	5.612.244
	Total ingresos	13.070.706

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	4.392.936
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.443.000
3	Intereses	553.155
4	Transferencias corrientes	205.412
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	500.000
7	Transferencias de capital	2.400.000
9	Variación de pasivos financieros ...	576.203
	Total gastos	13.070.706

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olombrada, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8